

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MGP/DIRTEL-2
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA PUESTOS DE CAPITANÍAS"**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 11:00 horas del día 10 de marzo del 2025, se reunieron en la sala de Conferencias de la Dirección de Telemática ubicada en Av. La Marina S/N, el Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MGP/DIRTEL-2, nombrados mediante Formato N° 002-2025 de fecha 18 de febrero del 2025; -----

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Capitán de Corbeta	José COMBE Álvarez	DIRTEL	Presidente Titular
Teniente Segundo	Carlos ROQUE Arce	DIRTEL	1er. Miembro Titular
Técnico 2° Sad.	Ana Melisa PRETELL Flores	DIRTEL / OEC	2do. Miembro Titular

1. - DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	10407058165
2	TE.SA.M. PERU S.A.	20306102967
3	COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C.	20520524836
4	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C.	20522511847
5	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600150937
6	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	20601217024
7	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
8	HISPASAT PERU S.A.C.	20607527661
9	CENTRAL DE OPERACIONES E INTELIGENCIA DE REDES S.A.C.	20608888498
10	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	99000033509

2. - DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciándose que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600150937
2	HISPASAT PERU S.A.C.	20607527661

3	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	99000033509
---	---------------------------	-------------

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a los términos de referencias, requisitos y condiciones técnicas previstos en las bases.

3. - ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73.1 del RLCE, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

El artículo 73.2 del RLCE, indica que, para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con, lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Con Memorándum N° 002 de fecha 7 de marzo del 2025 el Presidente del Comité de Selección remite al Jefe del Departamento de Soporte de Telecomunicaciones Inalámbricas las ofertas de los postores FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, HISPASAT PERU S.A.C. y TELESPAZIO ARGENTINA S.A., a fin de que el personal técnico de ese Departamento realice la validación del cumplimiento de los términos de referencia y requisitos de calificación solicitados.

Con Memorándum N° 127 de fecha 7 de marzo del 2025 el Jefe del Departamento de Soporte de Telecomunicaciones Inalámbricas comunica al Presidente del Comité de Selección que las propuestas presentadas por los postores HISPASAT PERU S.A.C. y TELESPAZIO ARGENTINA S.A., cumplen técnicamente con los términos de referencias; asimismo, observa la propuesta del postor FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA indicando lo siguiente:

- a) Omitió remitir documento que acredita la experiencia del personal clave, según lo señalado en el capítulo III (REQUERIMIENTO), párrafo 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN), literal B.4 (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE).
- b) Omitió precisar el costo de las prestaciones accesorias en el Anexo N° 6 de su oferta.
- c) Remite DOS (2) declaraciones juradas, tal y como se puede evidenciar en los folios N° 000003 y N° 000048. En el primer caso declara que el sistema satelital a ofrecer será la solución en órbita LEO; en el segundo caso declara ofrecer la solución en órbita GEO; sin embargo, el Capítulo III (REQUERIMIENTO), párrafo 3.1 (TÉRMINOS DE REFERENCIA), numeral 5 indica que, el servicio de internet satelital podrá ser proporcionado de cualquiera de las siguientes formas de manera mensual, una excluye a la otra opción de servicio:
 - Órbita LEO servicio ilimitado con 40Gb, 40/8 Mbps Down/Up ..., velocidad brindada por best effort. (Servicio corporativo).
 - Órbita GEO 25/3 Mbps (70% asegurado) ilimitado.

Al respecto, este Comité ha observado lo siguiente:

❖ FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sobre el precio de su oferta, el literal (f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) sobre el "Contenido mínimo de las ofertas", señala que los postores deben considerar la siguiente información: "El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y

comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección; así como, el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda", considerando también que el numeral 5.8 del Capítulo III de las Bases Integradas, señala claramente que el requerimiento contempla prestaciones accesorias, tales como: soporte técnico y capacitación y/o entrenamiento, los cuales debieron ser detallados en la oferta económica.

Asimismo, en la nota importante del Anexo N° 6 de las bases integradas indica que, "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la presentación principal y las prestaciones accesorias".

Es preciso mencionar, que el literal (a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica que uno de los supuestos de subsanación es: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

En ese sentido, no es posible solicitar al postor FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la subsanación del precio contenida en el Anexo N° 6 de su oferta, por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.

❖ HISPASAT PERU S.A.C.

Mediante Carta N° 001/AS-24-2024-2 de fecha 07 de marzo del 2025 el Presidente del Comité comunica al señor Luis José GIOVE Zunini, Representante Legal de HISPASAT PERÚ S.A.C. que durante la etapa de evaluación se ha observado que su oferta económica supera el valor estimado; en tal sentido, y en concordancia a lo señalado en el numeral del 68.3 artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor", este Comité otorga el plazo de UN (1) día hábil, para que el postor de respuesta a la reducción de su oferta económica, la misma que fue remitida a través del correo electrónico comercialpe@hispasat.com consignado en el Anexo N° 1 de su oferta.

Con fecha 10 de marzo del 2025 a través del correo electrónico dirtel.procesos@marina.pe el postor HISPASAT PERÚ S.A.C. remite la segunda versión del Anexo N° 6 conteniendo la reducción de su oferta económica por el monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 239,069.00), cuyo monto se encuentra por debajo del valor estimado del procedimiento de selección.

En efecto, la siguiente oferta ha sido ADMITIDA, de acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA

HISPASAT PERU S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 239.069,00	ADMITIDA				
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 199.508,74	ADMITIDA				

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 74 del RLCE, señala que, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	PRECIO (100 PTOS) $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
HISPASAT PERU S.A.C.	83,45		83,45	2
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	100,00		100,00	1

5.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 75.1 del RLCE señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es DESCALIFICADA.

En efecto, la siguiente oferta ha sido CALIFICADA, de acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
HISPASAT PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El artículo 76 del RLCE, señala que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

Asimismo, el artículo 76.3 señala que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En ese sentido, este Comité de Selección, luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas, acordó por unanimidad, otorgar la buena pro al postor TELESPAZIO ARGENTINA S.A. por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 74/100 SOLES (S/ 199.508,74).

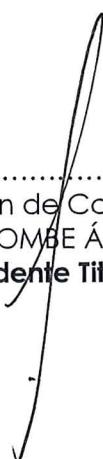
Siendo las 12:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



.....
Técnico 2º Sad.
Ana Melisa PRETELL Flores
Miembro Titular



.....
Teniente Segundo
Carlos ROQUE Arce
Miembro Titular



.....
Capitán de Corbeta
José COMBE Álvarez
Presidente Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MGP/DIRTEL-2
"SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA PUESTOS DE CAPITANÍAS"**

I.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
HISPASAT PERU S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 239.069,00	ADMITIDA
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 199.508,74	ADMITIDA

II.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	PRECIO (100 PTOS) $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	Oferta $Pi =$ Puntaje de la oferta a evaluar $Oi =$ Precio i $Om =$ Precio de la oferta más baja $PMP =$ Puntaje máximo del precio	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
HISPASAT PERU S.A.C.	83,45		83,45	2
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	100,00		100,00	1

III.- CALIFICACIÓN

POSTOR	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
HISPASAT PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

IV.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
TELESPAZIO ARGENTINA S.A. S/	199.508,74